



La materia legendaria en la historiografía catellana del siglo XIV

Autor:

Funes, Leonardo

Revista

Actas y comunicaciones del Instituto de Historia Antigua y Medieval

2010, 6



Artículo



ACTAS Y COMUNICACIONES DEL INSTITUTO DE HISTORIA ANTIGUA Y MEDIEVAL

VOLUMEN 6 - 2010

LA MATERIA LEGENDARIA EN LA HISTORIOGRAFÍA CASTELLANA DEL SIGLO XIV

THE MATERIA LEGENDARIA IN THE CASTILIAN HISTORIOGRAPHY

Leonardo Funes
Universidad de Buenos Aires
IIBICRIT (SECRIT)-CONICET

Fecha de Recepción: Julio 2008

Fecha de Aceptación: Agosto 2008

Resumen

Me enfocaré aquí en un procedimiento que se propaga y se potencia en diversas formas del discurso historiográfico del siglo XIV: el recurso a materia legendaria para la configuración narrativa del acontecimiento histórico; procedimiento que permitirá ilustrar adecuadamente el juego interdiscursivo y el encuentro de la historia y la ficción en el interior de la crónica. La acentuación de este recurso en el período bajomedieval, particularmente en el siglo XIV, sí constituye un fenómeno peculiar que obliga a indagar sus causas y su significación, además de constatar sus perfiles concretos de realización.

Abstract

I will focus here on a procedure that spreads and making power in various forms of historiographical discourse in the XIV Century: the use of *materia legendaria* for the narrative configuration of the historic event; procedure that will adequately illustrate the game interdiscursive and the encounter between history and fiction in the interior of the chronic. The emphasis of this resource in the late medieval period, particularly in the fourteenth Century is a peculiar phenomenon that requires to investigate its causes and its significance, in addition to finding specific profiles of achievement

Palabras claves

Historiografía Castellana – Materia Legendaria – Siglo XIV

Key words

Legendary materia - Castilian Historiography – XIV Century

* Trabajo ampliado de la conferencia presentada en el III Encuentro de Actualización y Discusión "Imaginario Social y Disidencia Religiosa, siglos IV-XVIII", en la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Octubre 2008

Desde los inicios de lo que fuera mi investigación doctoral, a comienzos de los años 90, el conjunto de las crónicas castellanas en lengua romance de los siglos XIII y XIV ha constituido para mí un objeto de estudio privilegiado, un *corpus* de una extensión desaconsejable que sigo transitando sin abrigar esperanzas de exhaustividad, pero absolutamente deslumbrado por la insospechada riqueza que me han llevado a descubrir los distintos recorridos que por su extensa geografía he venido realizando. Mi abordaje es, claro está, el de un historiador literario (que no equivale a historiador de la literatura, aunque no entraré aquí en disquisiciones al respecto), que tiene puntos en común con el historiador a secas, pero a la vez, es guiado por enfoques e intereses específicos que hacen a lo distintivamente literario. Esta tarea se viene desarrollando en un tiempo que ha visto, al menos en el ámbito del hispano-medievalismo, un fuerte impulso de los estudios sobre la cronística medieval. Una serie de libros colectivos, en los que han participado especialistas de primer nivel de Europa y América, tales como –en una lista forzosamente incompleta– Diego Catalán y su equipo del Seminario Menéndez Pidal, entre quienes se destacan Inés Fernández-Ordóñez y Mariano de La Campa, Georges Martin y Michel Garcia en el medievalismo francés, Aengus Ward y su incipiente grupo de Birmingham, Francisco Bautista en Salamanca, Fernando Gómez Redondo y su monumental *Historia de la prosa medieval castellana* y, finalmente, Germán Orduna y aquellos que comenzamos a investigar bajo su magisterio en los años 80.¹

En este encuentro de la historia y de la literatura, tanto en el objeto como en la práctica de investigación, se pone de manifiesto la centralidad que ha tenido la producción cronística en el desarrollo de las letras castellanas –o al menos de sus géneros narrativos. Insisto en la peculiaridad castellana: mientras en Francia –y por su influjo, también en Inglaterra, la Europa Central y el Norte de Italia– ese lugar central lo ocupó la narrativa caballerescas relacionada con la materia de Bretaña (las historias del rey Arturo y los caballeros de la Tabla Redonda), es decir, una escritura de carácter netamente ficcional, en la Península Ibérica fue el relato histórico el que concitó la mayor atención de escritores y público. A partir de este fenómeno distintivo, me interesó indagar en la productividad las formas narrativas de la historia, para lo cual mi perspectiva abarca no sólo el estudio de la evolución y variación de las formas cronísticas, sino también, y sobre todo, el interjuego con otros discursos (jurídico, genealógico, religioso, filosófico) porque en esas operaciones de préstamo, interdependencia, contaminación, oposición, desvío, se va constituyendo una textualidad concreta y se va realizando su capacidad de nombrar el mundo. Uno de los fenómenos más ricos de este juego interdiscursivo resulta ser, lógicamente, el productivo encuentro de lo histórico y de lo ficcional.

Me enfocaré aquí en un procedimiento que se propaga y se potencia en diversas formas del discurso historiográfico del siglo XIV: el recurso a materia legendaria para la configuración narrativa del acontecimiento histórico; procedimiento que permitirá ilustrar adecuadamente el juego interdiscursivo y el encuentro de la historia y la ficción en el interior de la crónica.

Pongo el acento en los términos *propagación* y *potenciación* porque, como bien sabemos, lo legendario se ha mezclado con lo histórico prácticamente en todas las épocas (incluso en la presente). La acentuación de este recurso en el período bajomedieval, particularmente en el siglo XIV, sí constituye un fenómeno peculiar que obliga a indagar sus causas y su significación, además de constatar sus perfiles concretos de realización.

Como he planteado en trabajos anteriores, la historiografía del siglo XIV deriva de la historiografía de Alfonso el Sabio pero de una manera oblicua.² En rigor, es el resultado de una triple reacción contra el modelo historiográfico alfonsí: la reacción nobiliaria, la reacción

¹ Jean-Philippe Genet, éd., *L'Histoire et les nouveaux publics dans l'Europe Médiévale (XIIIe.-XVe. siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1997; Inés Fernández-Ordóñez, ed., *Alfonso X el Sabio y las Crónicas de España*, Valladolid, Fundación Santander Central Hispano, 2000; Georges Martin, ed., *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2000; Aengus Ward, ed., *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval*, Birmingham, University of Birmingham Press, 2000; Germán Orduna et al., *Estudios sobre la variación textual. Prosa castellana de los siglos XIII a XVI*, Buenos Aires, SECRI, 2001; Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana*, Madrid, Cátedra, 1998 y 1999, vols. I y II; Francisco Bautista, ed., *El relato historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval*, Londres, Queen Mary, University of London, 2006 y Amaia Arizaleta, éd., *Poétique de la chronique. L'écriture des textes historiographiques au Moyen Age (péninsule Ibérique et France)*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail, 2008.

² FUNES L., *El modelo historiográfico alfonsí: una caracterización*, Londres, Queen Mary & Westfield College, 1997; “Dos versiones antagónicas de la historia y de la ley: una visión de la historiografía castellana de Alfonso X al Canciller Ayala”, en Aengus Ward, ed., *Teoría y práctica de la historiografía hispánica medieval, op. cit.*, pp. 8-31; “Las variaciones del relato histórico en la Castilla del siglo XIV. El período post-alfonsí”, en Germán Orduna et al., *Estudios sobre la variación textual, op.cit.*, pp. 111-34 y “Elementos para una poética del relato histórico”, en Amaia Arizaleta, ed., *Poétique de la chronique, op.cit.*, pp. 241-74.

de un poder regio antagónico, encarnado por Sancho IV, originante de una línea ideológica sostenedora de la realeza durante las minorías de Fernando IV y de Alfonso XI, y la reacción anti-castellana que surge en los reinos periféricos de Portugal y Navarra, bajo cuyo impulso nacen sendas tradiciones historiográficas.³

Conviene decir unas palabras sobre ese modelo alfonsí que nos servirá como término de comparación para entender las direcciones de la labor cronística del período posterior. Enfocaré especialmente los aspectos formales y sólo secundariamente las cuestiones ideológicas involucradas.

El objeto histórico que delimita el contenido de la *Estoria de España* y de la *General Estoria* es de tales dimensiones que en el campo de la historiografía cristiana medieval funda un nuevo universo de los hechos historiables. La ampliación de los criterios de inclusión en el relato histórico, que trajo como consecuencia un aprovechamiento igualmente amplio de fuentes históricas, científicas y literarias, podría hacer pensar en un ingreso masivo de las diversas formas de la fantasía en el ámbito de la historia. Pero nada más ajeno para la conciencia histórica alfonsí que esta condescendencia con el mundo de lo fantástico.

Las *Estorias* alfonsíes adoptaron una perspectiva universalista y científica y potenciaron la función didáctica propia del texto cronístico (paradigma de conductas positivas y negativas, a emular o a evitar tanto por el gobernante como por los gobernados).

Así, la particularidad espacio-temporal de la *Estoria de España* resulta una de sus novedades más notables: la sistemática cronologización de los hechos garantizaba la científicidad del relato, a la vez que la importancia del solar hispánico como espacio legítimo de la historia y su correlación con un espacio "universal" (en rigor, la cuenca del Mediterráneo) otorgaba un aval complementario al componente territorial del proyecto político del Rey Sabio. En cuanto a los demás elementos, tenemos que la categoría personaje respondía al modelo de la figura ejemplar, la secuencia narrativa al modelo del *exemplo* y narrador y punto de vista permitían mantener a la vez una perspectiva unívoca y un relato plural, donde lo controvertido y lo contradictorio encontraban su punto de equilibrio.

Considerando estos parámetros de narrativización de la historia y la conciencia histórica que los sostenía, es fácil entender que la incorporación de relatos literarios de la Antigüedad o la prosificación de poemas épicos no estuvieron motivados por un intento de ficcionalizar la historia. De hecho, Alfonso X condenó explícitamente la pura ficción por su futilidad y la fantasía por sus peligros morales. Así, en la Primera Parte de la *General estoria*, Libro XXIX, cap. 1, el cronista critica al rey Darcon de Egipto por gastar su tiempo y los dineros del reino "en juglares e en renunciadores que dizien avvenimientos e renunceos uanos e de fabliellas de uanidades, que non tienen pro a el nin a mantenimiento del regno, ca nin eran buenas estorias, nin fechos de Dios, nin de naturas nin de grandes omnes".⁴

Y si el gusto por la fantasía afecta la conducta de los gobernantes, ni hablar en el caso de los gobernados, a quienes puede arrastrar a yerros tales que provoquen la perdición del reino.

En el *Setenario*, luego de ensalzar a la Razón como regidora y ordenadora del cosmos y del entendimiento que permite conocerlo, en el comienzo de la sección sobre las creencias religiosas, se nos definen la secta, la opinión y la antojanza como degradaciones progresivas del concepto de creencia, y finalmente la fantasía se nos presenta no sólo como una degradación aún mayor de la creencia sino también como una enfermedad mental altamente peligrosa:

*ca bien assí commo el enfermo que ha la ffebre, e mayormiente en la cabeça, sse le antoian muchas cosas que non sson assí, otrossi la ffantasia ffaz entender muchas maneras de opiniones desaguissadas al omne e que non son de la guisa que él cuyda. Et por esto ha este nonbre, commo cosa que sse ffaze e sse desfaze ayna en manera de antoiança. Et en ésta veen ssiempre las cosas temerosas porque nasçe de rramo de malenconia.*⁵

En las *Partidas* se exponen con toda claridad las graves consecuencias de orden político que puede acarrear el arrebató de la fantasía. En el título XIII de la Segunda Partida

³ Para el caso portugués, véase el imprescindible estudio de Isabel de BARROS DIAS, *Metamorfoses de Babel. A Historiografia ibérica (sécs. XIII-XIV): construções e estratégias textuais*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian. Fundação para a Ciência e a Tecnologia, 2003; para el caso navarro, el estudio y edición de la *Crónica d'Espayña* de García de Euguí que publicó Aengus Ward (Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999).

⁴ ALFONSO EL SABIO, *General estoria. Primera Parte*, ed. Antonio G. Solalinde, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1930, p. 753. El primero en llamar la atención sobre este pasaje fue CATALÁN D., *La "Estoria de España" de Alfonso X: creación y evolución*, Madrid, Seminario Menéndez Pidal-Universidad Autónoma, 1992, p. 10.

⁵ ALFONSO EL SABIO, *Setenario*, ed. Kenneth H. Vanderford, Buenos Aires, Instituto de Filología-Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, 1945, p. 48. Aprovecho aquí una alusión a la fantasía de MÁRQUEZ VILLANUEVA F., *El concepto cultural alfonsí*, Madrid, Mapfre, 1994, p. 125.

(“Qual deve el pueblo ser, en conoscer, en honrrar, e en guardar al rey”) se definen las conductas del pueblo hacia su rey y en ese marco se discute la fantasía. Dice la Ley VIII:

*Fantasia [...] quiere tanto dezir como antojamiento de cosa sin razon, ca esta virtud judga luego las cosas rebatosamente et como non debe, non catando lo pasado nin lo que adelante puede venir. E por ende el pueblo, a semejante desto, non debe obrar en los fechos del rey rebatosamente [...] e [...] non creer ninguna cosa de mal que les digan dél en manera de mezcla, por que les muevan las voluntades a non le amar commo deven [...] Porque assí commo los que vsan la fantasía en todas guisas, han de caer en locura; otrosi los que tales mezclas creen contra sus señores, pierden la lealtad, e por fuerça han de fazer tales cosas porque cayan en trayçion.*⁶

Ya veremos cómo estos temores del Rey Sabio terminaron cumpliéndose en tiempos del levantamiento de su hijo Sancho. Pero volviendo al modelo alfonsí, podemos decir que el afincamiento en lo racional y el rechazo de la fantasía no impidieron que las *Estorias* alfonsíes aprovecharan materia legendaria. Sin embargo, ésta siempre aparece sujeta a las pautas de historicidad mediante una serie de recursos que tienden a borrar las diferencias con la materia histórica propiamente dicha.

Estamos hablando siempre de la muy peculiar concepción medieval de lo histórico y de lo ficcional, ámbitos de fronteras sumamente dinámicas e inestables. Así tenemos que la primera sección de la *Estoria de España*, correspondiente al señorío de los griegos, se detiene largamente en los hechos de Hércules, materia cuya historicidad estaba garantizada por la autoridad indiscutible del arzobispo de Toledo, don Rodrigo Ximénez de Rada, y su *De rebus Hispaniae*. Hércules era, pues, un personaje tan histórico como Alejandro Magno y Julio César, con quienes aparece explícitamente relacionado a propósito de la fundación de Sevilla.⁷

El sucesor de Hércules será su sobrino, Espán, primer rey de una tierra que recibe su nombre, España. Y a propósito de su descendencia se nos cuentan historias que remiten a lo legendario. En principio, el relato de cómo Pirus de Grecia logra casarse con Liberia, la sapiente hija del rey Espán, al superar a dos adversarios en el cumplimiento de una prueba ideada por la propia princesa. Más adelante, el relato de las aventuras de Rocas del Edén, hombre sabio que traba amistad con un dragón, y de su encuentro con el rey Tarcus, que lo recibe, le entrega su hija en matrimonio y lo designa su sucesor. El modelo de estos relatos, cuya fuente precisa sigue sin descubrirse, es claramente folklórico y remite al tipo narrativo del matador de dragones, en que un hombre supera una prueba o condición para casarse con la princesa heredera y suceder al rey viejo.⁸ Es probable que, como sostiene Cristina González, haya aquí una fuerte dependencia de la *Historia regum Britanniae* de Godofredo de Monmouth, lo que refuerza el carácter ficcional del relato. Pero me interesa detenerme en el proceso de escritura que convierte estas historias fantásticas en un relato histórico sujeto a estrictos criterios de racionalidad y científicidad.

En principio, tenemos la contextualización de estas narraciones en el marco de la historia del señorío de los griegos, que, en su conjunto, funciona como un relato fundacional de España como ámbito civilizado; esto hace que tanto Hércules y Espán, como Pirus y Rocas, representen variantes de una misma figura ejemplar: la del héroe civilizador que destruye o domina diversas formas de salvajismo. El estricto encadenamiento lógico de las acciones cumplidas por estos héroes, la explicitación sistemática de las motivaciones de sus conductas, mantienen los elementos fantásticos (como el dragón) sujetos a un riguroso parámetro de racionalidad. Por último, la cronologización global del señorío de los griegos aporta la cualidad científica del relato histórico. Así es como al comienzo se traza toda una línea temporal desde la época de la torre de Babel hasta Julio César en relación con la cual se sitúa la vida de Hércules. Más adelante se dirá que Espán murió veinte años después de la segunda destrucción de Troya.

El modelo historiográfico alfonsí plantea una absoluta sujeción de lo legendario y de lo fantástico a los principios de racionalidad y científicidad de la verdad histórica. Pero, como bien sabemos, este modelo no alcanzó una realización plena. La interrupción de la *Estoria de España*, la imposibilidad misma de terminarla según las pautas de este modelo, están estrechamente relacionadas con la incorporación de los cantares de gesta prosificados en la crónica. De modo que la leyenda y la fantasía terminaron marcando el límite de las posibilidades del modelo alfonsí y las opciones mismas para un desarrollo ulterior: o la apertura novelesca o el silencio.

⁶ *Código de las Siete Partidas*, Madrid, Rivadeneyra, 1848, I, p. 393.

⁷ Sobre este episodio de la historia de Hércules, véase mi artículo “La crónica como hecho ideológico: el caso de la *Estoria de España* de Alfonso X”, en *La Corónica*, vol. 32.3 (2004), 69-89.

⁸ Sobre estos episodios, véase GONZÁLEZ C., “Salvajismo y barbarie en la *Estoria de España*”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 40: 1 (1992), pp. 63-71.

La evolución posterior de la historiografía castellana hay que entenderla en el marco de la contienda política entre Alfonso X y la nobleza, por un lado, y entre Alfonso X y Sancho IV, por el otro. Un conflicto ideológico y un conflicto dinástico serán el contexto en que se desarrollará el discurso historiográfico del siglo XIV.

En otros trabajos he planteado que es posible entender el ciclo evolutivo que comienza con Alfonso X y culmina con el Canciller Ayala como una contienda discursiva entre dos versiones antagónicas de la historia y de la ley, la regalista y la nobiliaria.⁹

En esta oportunidad me interesa destacar que tanto los círculos aristocráticos como la corte regia molinista elaboraron nuevas formas de narrar la historia tomando distancia, tanto en lo ideológico como en lo formal, del modelo alfonsí.

Lo que podemos entender por período post-alfonsí en sentido estricto se extendería desde la muerte de Alfonso X en 1284 hasta la redacción de la *Crónica Abreviada* por don Juan Manuel, h. 1325. En ese tiempo, la actividad cronística de inspiración nobiliaria habría consistido en la puesta por escrito de un conjunto amorfo de tradiciones legendarias orales atribuidas a reyes o a figuras notables de los principales linajes de la nobleza vieja (los Lara, los Haro, los Castro). Esto quiere decir que para dar estatuto de crónica a su propia versión del pasado, la nobleza se diferenció de los criterios científicos alfonsíes y dio cabida con toda amplitud a otras formas narrativas, tales como la anécdota, la fazaña y la leyenda. La impronta caballeresca del relato histórico terminó de abrir las puertas a la imaginación fantástica y de este modo la verdad histórica quedó apoyada, paradójicamente, en los pilares de la ficción.

Uno de los primeros frutos de esta nueva imaginación histórica demostró cuán acertado estaba Alfonso X al señalar la peligrosidad de la fantasía cuando invadía el ámbito de lo político. Me refiero a la muy extendida y conocida leyenda sobre los dichos blasfemos del Rey Sabio, según la cual el rey Alfonso habría dicho en una o en varias ocasiones que si Dios le hubiera consultado en el momento de la Creación, los resultados habrían sido mejores. Ante la blasfemia que suponen estas palabras de soberbia, Dios castigó al rey con la pérdida del reino y un final humillante.¹⁰ Si bien el primer registro escrito conservado corresponde a la *Crónica General de 1344*, de Pero Alfonso, conde de Barcelos, la leyenda habría surgido en tiempos del conflicto entre Alfonso y Sancho como parte de los ataques contra un rey que ponía en riesgo la integridad del reino con sus vacilaciones ante el conflicto sucesorio. Tal como había previsto en las *Partidas*, sus enemigos echaban mano de la fantasía para mover las voluntades del pueblo en su contra.

Por la misma época en que esta leyenda comenzaba a circular por difusión oral, la labor redactora auspiciada por los nobles daba sus primeros frutos con la **Historia nobiliaria*, hoy perdida, de la que quedan ecos en los capítulos sobre Alfonso VIII de la *Versión retóricamente amplificada de la Estoria de España* de 1289, y en la llamada *Historia hasta 1288 dialogada*, una de las fuentes de la posterior *Crónica de tres reyes* de Ferrán Sánchez de Valladolid. Más adelante, en tiempos del rey Fernando IV, los cronistas de la nobleza producirían otros textos derivados de la *Crónica general* alfonsí, como la *Crónica de Veinte Reyes* (una simple segmentación de la *Versión crítica de la Estoria de España*) y la *Crónica de los reyes de Castilla*; por último en esa época aparece el primer ejemplo de crónica particular, la *Crónica particular de San Fernando*.

En todas estas crónicas la materia legendaria es extensamente aprovechada. La leyenda de Alfonso VIII y la judía de Toledo, por ejemplo, seguramente incluida en la **Historia nobiliaria* y aludida ya en los *Castigos del rey don Sancho* hacia 1293, provee una explicación trascendental a la trágica derrota de Alarcos y engarza en el esquema CULPA-CASTIGO-EXPIACION sus secuencias fundamentales (amoríos del rey-derrota de Alarcos-visión del mensajero divino-fundación del monasterio de Las Huelgas). Así también la leyenda de la blasfemia del Rey Sabio proveía una explicación trascendental al final desastrado de Alfonso y una justificación moral de la conducta del hijo rebelde.

Ambas leyendas sufrieron sucesivas transformaciones en diversas crónicas del siglo XIV: en las variaciones argumentales de esas versiones se hacen visibles sus cambiantes funciones ideológicas.

En lo que hace a la leyenda de Alfonso VIII, las versiones de la *Crónica de Castilla* y de la *Crónica General de 1344* agregan nuevos elementos: 1) el mensajero divino anuncia, como parte del castigo, la muerte de sus hijos varones y la elevación al trono de un hijo de su hija y del rey de León, con lo cual la leyenda incursiona en el conflicto sucesorio y presenta a Fernando III como rey por sanción divina; 2) Alfonso VIII quiere emplazar el monasterio en

⁹ Véase, además de los artículos citados en n. 2, Leonardo FUNES, "Historia, ficción, relato: invención del pasado en el discurso histórico de mediados del siglo XIV", en Santiago Fortuño Llorens y Tomás Martínez Romero, eds., *Actes del VII Congrés de l' Associació Hispànica de Literatura Medieval (Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997)*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 1999, vol. II, pp. 175-186.

¹⁰ Hago un análisis detenido de esta leyenda en FUNES L., "La blasfemia del rey Sabio: itinerario narrativo de una leyenda", *Incipit*, XIII (1993), pp. 51-70 y XIV (1994), pp. 69-101.

Covarrubias, pero por consejo de Diego López de Haro, el Bueno, decide levantarlo en las afueras de Burgos; con lo cual la leyenda marca la intervención positiva de la nobleza en las decisiones regias (y en lo puntual termina de lavar las culpas del de Haro a cuya mala conducta en la batalla los rumores atribuían la derrota de Alarcos); 3) la intervención nobiliaria es aún más decisiva en la *Crónica General de 1344*, cuando los magnates terminan con el escándalo matando a la judía.¹¹

En cuanto a la blasfemia de Alfonso X, dos líneas ideológicas sostienen la matriz original PECADO-CASTIGO del relato legendario: una se refiere a la ambigua evaluación del saber científico promovida por la Iglesia y asumida por la sociedad (por un lado eleva el espíritu, por otro, alimenta la soberbia); la otra línea ideológica se relaciona con un tema que alcanzaría larga fortuna: el de “las armas y las letras”. Desde la perspectiva señorial, la actividad científica del rey iba en contra de sus deberes y sólo podía llevar a la desatención de su verdadera función como cabeza del reino y garante del orden estamental. El pecado intelectual resuena en lo religioso y en lo ideológico y recibe su castigo en el campo de lo político.

Pero superada su función en el contexto inmediato de la rebelión de Sancho, la leyenda continuó vigente porque condensó el juicio de sus contemporáneos sobre la figura de Alfonso y proporcionó a las generaciones siguientes una explicación trascendental de los tiempos de crisis que se prolongaron durante un siglo después de la caída del Rey Sabio.

La versión de la leyenda que redactó don Pedro de Barcelos en su *Crónica General de 1344* ponía de relieve su postura contraria a la dinastía reinante en Castilla. La propia inserción de la leyenda en el capítulo en que trata de la descendencia de Fernando III marca la perspectiva linajística con que se la encara. La innovación más significativa es el agregado del elemento profético: una adivina griega predice a la reina doña Beatriz en su juventud el aciago final de su primogénito a causa de una blasfemia. Ésta deja de ser fruto de un acto voluntario para convertirse en la manifestación ineludible de una naturaleza predestinada a la soberbia. Por esta vía la leyenda vino a servir a un nuevo propósito: reforzar la impugnación moral de la dinastía gobernante.

Simultáneamente don Juan Manuel habría conocido o forjado una versión parecida, aunque en lugar del vaticinio de la mujer griega, aluda, en el *Libro de las Armas*, a un sueño premonitorio de la reina doña Beatriz; también en su caso la intención habría sido impugnar la legitimidad moral de la dinastía castellana.

En la segunda mitad del siglo XIV una Crónica del monasterio de Santo Domingo de Silos y un códice que reúne fueros, fazañas y documentos varios (Ms. 431 de la Biblioteca Nacional de Madrid) recogen una nueva versión de la leyenda en la que el relato se centra en una visión: un ángel se aparece ante el rey en los últimos días de su vida; luego a modo de *racconto* puesto en boca del ángel la historia retrocede hasta el momento de la blasfemia para luego saltar hacia el futuro en que se cumplirá la parte final de la sentencia divina, que atañe a los sucesores de Alfonso. Es decir que la mayor novedad reside en el agregado del elemento profético, no al principio, como motivación, sino al final, como vía de redención del pecado cometido. Que la desgracia perdure en Castilla por cuatro generaciones ya no se debe tanto al pecado de Alfonso como al yerro de su hijo rebelde. Así se subraya la condición maldita de Sancho y de su linaje y se rescata la figura del rey blasfemo, a quien se le concede la venganza contra su hijo y un tiempo de gracia que le permite arrepentirse y salvarse antes del día de su muerte. Si pensamos que las cuatro generaciones condenadas corresponden a Sancho IV, Fernando IV, Alfonso XI y Pedro I, es fácil entender desde qué postura política se ha elaborado esta versión, orientada a explicar la anarquía del reino y a apuntalar la discutible legitimidad de la nueva dinastía que inicia Enrique II de Trastámara.

El plazo de 30 días que Dios otorga a Alfonso remite a otra leyenda historiográfica, la del rey Fernando, el emplazado. Aquí la ideología nobiliaria es transparente: el rey injusto transgrede el fuero de los hidalgos y sufre el castigo divino clamado por los caballeros inocentes. La potencia de la materia legendaria puede medirse en este caso con toda justeza: la “Crónica de Fernando IV”, última parte de la *Crónica de tres reyes* de Fernán Sánchez de Valladolid incorpora y culmina con el relato del emplazamiento. Los sumarios de crónicas del siglo XV sólo retendrán de la extensa crónica este único acontecimiento.

¹¹ Desde los trabajos iniciales de LAMBERT E., “Alphonse de Castille et la juive de Tolède”, *Bulletin Hispanique*, XXV (1923), pp. 371-394 y CIROT G., “Alphonse le Noble et la juive de Tolède”, *Bulletin Hispanique*, XXXIV (1932), pp. 289-306, han aparecido numerosos trabajos sobre esta leyenda. Desde el punto de vista histórico, véase la presentación sintética de los aspectos legendarios del reinado de Alfonso VIII hecha por Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, CSIC, 1960, I, pp. 23-56. Ahora resulta de lectura imprescindible el análisis de ARIZALETA A. (“De la soberbia del rey: dos formas breves en la construcción historiográfica”, en Juan Manuel Cacho Blecua y María Jesús Lacarra, eds., *Tipología de las formas narrativas breves románicas medievales (III)*, Zaragoza, Universidad, 2004, pp. 79-110), que propone la existencia de una estrecha relación entre la leyenda de la blasfemia del Rey Sabio y la de Alfonso VIII y la Judía de Toledo.

Esfumados los hechos, sólo la leyenda quedará en la memoria histórica de los siglos siguientes, para la cual lo único relevante que hizo Fernando IV en su vida fue morir.¹²

He recorrido hasta ahora distintas formas del género historiográfico: crónicas generales (como la de 1344), crónicas castellanas (como la *Crónica de Castilla* y la *Crónica de Veinte Reyes*, que no son estrictamente crónicas generales, como normalmente se afirma), crónicas nobiliarias (como la *Estoria dialogada*), crónicas particulares (como la de San Fernando), crónicas reales (como la de Tres Reyes), crónicas monásticas (como la de Santo Domingo de Silos) y textos marginales como el *Libro de las Armas*. Este abanico de formas está atravesado por los mismos procedimientos y estrategias discursivas y testimonia, en su conjunto, una nueva manera de narrar el pasado. El generoso aprovechamiento del universo fantástico que transmiten las leyendas no va en desmedro de su autoridad y de su credibilidad, sino que funda un nuevo estatuto de la verdad histórica, sostenido por criterios muy diferentes a los alfonsíes.

Hasta dónde puede llegar la acogida de lo fantástico se hace claramente visible en un género concomitante: el genealógico. La investigación realizada sobre el *Livro de linhagens* del conde don Pedro de Barcelos permite asegurar la existencia, desde finales del siglo XIII al menos, de textos genealógicos de los principales linajes de Castilla y León que le habrían servido de fuente.¹³ El contenido narrativo de tales textos estaba constituido básicamente por materia legendaria, cuyo carácter fantástico es especialmente notable.

El caso más interesante es el de la serie de leyendas reunidas en el Libro IX del nobiliario de don Pedro de Barcelos, que están relacionadas con la fundación de la casa de Haro y el señorío de Vizcaya. Me refiero a las leyendas de don Froom y la independencia de Vizcaya, de la Dama del pie de cabra y del Caballo Pardalo.

La crítica ya ha estudiado las características de estas leyendas, su relación con el mundo céltico y su fortuna posterior.¹⁴ En esta oportunidad quiero comentar el modo concreto en que contribuyen a la configuración literaria de una verdad histórica.

Sabemos que la función de estas leyendas es proveer de un origen mítico, sobrenatural, y por ello, dotado de la máxima relevancia, a un linaje determinado. El procedimiento es muy interesante: por una parte, el modelo genealógico socava la articulación temporal basada en estructuras analíticas o en una cronologización precisa y privilegia una noción del tiempo como corriente continua, sostenida por la sucesión de las generaciones; de este modo el flujo lineal del tiempo, representado en el relato articulado de los hechos, es reemplazado por el cuadro, el inventario, la fijación en el espacio de las relaciones genealógicas, de allí que sea natural en estos textos ese ir y venir a lo largo del eje del tiempo; el efecto de simultaneidad, de copresencia del pasado y del presente, el efecto, en suma, de intemporalidad, culmina con esta apelación a leyendas fantásticas sobre el origen, dado que en ellas la datación es imprecisa y al narrador le basta con indicar su carácter remoto. Por otra parte, la sucesión de las generaciones conecta de un modo eficaz el pasado y el presente, derrama sobre el heredero contemporáneo los valores y el prestigio originales, vuelca la intemporalidad del valor y de la identidad en los sujetos concretos del tiempo histórico. El enlace resulta, así, no solamente de lo fantástico con lo histórico, sino también de lo mítico con lo político.

El caso concreto de la leyenda de la Dama del pie de cabra nos remite a un tipo legendario muy estudiado, el de las leyendas melusínicas, que siguen el patrón ENCUENTRO – PACTO Y TABÚ – VIOLACIÓN DEL TABÚ Y CONSECUENCIAS que se encuentra en la leyenda de Melusina, mítica fundadora del linaje de los Lusignan en Francia.¹⁵

En esta leyenda se nos cuenta que Diego López, bisnieto de don Froom, fundador del linaje, durante una cacería se encuentra con una mujer muy hermosa, cuyo único defecto es un pie deforme como pie de cabra; ella accede a casarse con Diego López con la única condición de que nunca se santiguara. El feliz matrimonio, del que nacen un hijo y una hija, termina cuando don Diego falta a su promesa al reaccionar espontáneamente ante una

¹² Desde el punto de vista literario sobresale DI STEFANO G., “Emplazamiento y muerte de Fernando IV entre prosas históricas y romancero. Una aproximación”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 36 (1988), pp. 879-933.

¹³ MATTOSO J., “As fontes do Nobiliario do Conde D. Pedro”, en *A Historiografia Portuguesa anterior a Herculano. Actas do Coloquio*, Lisboa, Academia Portuguesa da Historia, 1977, pp. 17-66 y “Sur les sources du compte de Barcelos”, en Jean-Phillipe Genet, ed., *L’Historiographie médiévale en Europe*, Paris, Editions du CNRS, 1991, pp. 110-116.

¹⁴ Véanse MATTOSO J., *Narrativas dos Livros de Linhagens*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1983; Juan PAREDES, *Las narraciones de los “Livros de linhagens”*, Granada, Universidad de Granada, 1995 y PRIETO LASA J.R., *Las leyendas de los señores de Vizcaya y la tradición melusiniiana*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid-Universidad del País Vasco, 1994.

¹⁵ De la extensa bibliografía, pueden verse LE GOFF J. y LE ROY LADURIE E., “Mélusine maternelle et défricheuse”, *Annales E.S.C.*, 26 (1971), pp. 587-619 y ACOSTA V., “Melusina y los relatos melusínicos”, cap. IV de su *La humanidad prodigiosa. El imaginario antropológico medieval*, Caracas, Monte Ávila, 1996, I, pp. 199-236.

circunstancia sorprendente. La mujer desaparece llevándose a su hija, mientras que el hijo es retenido por su padre.

La génesis de la leyenda en tiempos de don Diego López de Haro, el Bueno, y sus conflictos con Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León en los primeros años del siglo XIII, se orienta a poner de manifiesto el sentido de superioridad y de independencia con respecto a la dinastía reinante a la que estaban sujetos los Haro.¹⁶

Su inclusión en los textos genealógicos en las primeras décadas del siglo XIV está en relación con la reivindicación del señorío de Vizcaya en un período de crisis familiar y de traspaso del señorío a los Lara, enfrentados al rey Alfonso XI.

Ahora bien, la deformidad de la mujer sobrenatural remite en última instancia a la contradicción entre naturaleza y cultura, el pie de cabra representa la sujeción a la tierra, la animalidad inherente a lo humano; a su vez, el hecho de que la prohibición sea santiguarse coloca al personaje maravilloso más allá de las fronteras del mundo cristiano, en esa zona ambigua en que se encuentran lo pagano y lo demoníaco. En vista de tales características, cabe preguntarse de qué modo podía una historia semejante asegurar un efecto positivo para el prestigio del linaje que reivindica tal figura como antepasado. Los estudiosos de este tipo de historias, desde Georges Dumèzil en el terreno más amplio de las culturas indoeuropeas, hasta Luis Krus, Juan Paredes y otros en el terreno acotado de esta leyenda particular, han provisto respuestas absolutamente válidas y atendibles.¹⁷

Por mi parte, me atrevo a agregar una respuesta que atañe al solo aspecto de la narratividad. Desde esa perspectiva, creo que la eficacia de esta leyenda en cuanto a su función legitimante reside en la excepcionalidad: un personaje excepcional propiciando acontecimientos excepcionales. Me refiero al atractivo de personajes y hechos que escapan de lo cotidiano, sin importar en qué dirección. Para entender de dónde nace ese atractivo creo pertinente citar aquí unas palabras de Juan Paredes:

*Lo fantástico no es un juego con el terror (R. Caillois), ni el momento de la duda entre la explicación racional o sobrenatural (Todorov), ni una manifestación gratuita de lo oculto y misterioso. Lo fantástico es una irrefrenable protesta contra el mundo tal cual es y la vida en que estamos inmersos.*¹⁸

Y no hay aquí peligro de anacronismo: basta recordar la situación de la nobleza en la crisis del mundo feudal del siglo XIV para comprobar que esa “inquietud de espíritu” que “camina hacia lo fantástico” está fuertemente enraizada en las condiciones socio-políticas de emergencia de las narrativizaciones cronísticas y genealógicas del material legendario.

Pero además, esa excepcionalidad, que hace de la fantasía un sucedáneo de la experiencia,¹⁹ asegura que el relato cumpla acabadamente con el “principio de interés” inherente a toda forma narrativa, es decir, su necesidad de ser apreciada como una historia bien contada y digna de ser recordada.

Llegados a este punto, podemos retomar los casos señalados y observarlos en conjunto. De la leyenda de la blasfemia del Rey Sabio a la leyenda de la Dama del pie de cabra es posible ver un *continuum* donde la fantasía varía su calidad religiosa o profana, su modalidad de inserción, pero no su presencia cuantificable. Y no entenderemos plenamente los efectos de sentido (las respuestas de su público inmediato) de la leyenda “política” si no la estudiamos en relación con la leyenda “sobrenatural”.

Tanto una como otra participan de esa vasta empresa de fabulación y escritura promovida por la nobleza desde la época de Sancho IV hasta la de Enrique II, por acotar límites seguros. Y su función no será otra que la configuración de una verdad histórica.

Una verdad, si se quiere, más profunda que la que se apoya en criterios de científicidad, una verdad de adecuación modélica en la que un grupo social manifiesta su voluntad de participar de una identidad y de una escala de valores.²⁰ Esa verdad consensual profundamente ligada a la tradición y a esa inquietud de espíritu frente a la realidad

¹⁶ KRUS L., “A morte das fadas: a lenda genealogica da Dama do Pé de Cabra”, *Ler História*, 6 /1985), pp. 3-34.

¹⁷ Véanse DUMÉZIL G., *Le problème des Centaures*, Paris, Paul Geuthner, 1929 y *Mythe et épopée. I. L'idéologie des trois fonctions dans les épopées des peuples indo-européens*, Paris, Gallimard, 1968 y los trabajos citados en nn. 12 y 14.

¹⁸ “Prólogo” a Juan Paredes Núñez, ed., *Literatura y fantasía en la Edad Media*, Granada, Universidad de Granada, 1989, p. 13.

¹⁹ Sobre la relación entre fantasía y experiencia, véase el sugerente trabajo de AGAMBEN G., “Infancia e historia: ensayo sobre la destrucción de la experiencia”, en su *Infancia e historia. Destrucción de la experiencia y origen de la historia*, trad. de Silvio Mattoni, Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2001, pp. 5-91, esp. pp. 25-27 (“Fantasía y experiencia”).

²⁰ Sobre este enfoque cultural y literario del problema de la verdad, véanse las sugerentes páginas de FRYE N., *El camino crítico. Ensayo sobre el contexto social de la crítica literaria*, trad. de Miguel Mac-Veigh, Madrid, Taurus, 1986, pp. 31-49.

inmediata, sostiene la historicidad de los relatos cronísticos y complementa la autoridad emergente de su construcción narrativa.